



## RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD III - LORCA, mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada en fecha 12 de diciembre de 2017 por la Mesa de Contratación, en la que se propone adjudicar la contratación de referencia, de acuerdo con la ponderación que se adjunta a la presente resolución (Anexo).

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria de la contratación, ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

### RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD III - LORCA.

**Segundo.-** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- VASBE, S.L.
- CORSYS DE SEGURIDAD, S.A.
- SALZILLO SEGURIDAD, S.A.
- MASTER SECURITY 3000, S.L.
- SURESTE SEGURIDAD, S.L.
- VIRIATO SEGURIDAD, S.L.
- CLECE SEGURIDAD, S.A.U.

**Tercero.-** Adjudicar la contratación de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD III - LORCA, a la siguiente empresa por los importes que se señalan, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:





**Región de Murcia**  
Consejería de Salud



**Empresa adjudicataria:** MASTER SECURITY 3000, S.L.

**NIF:** B73335069

**Precio de adjudicación:** 886.180,00 € (Base imponible: 732.380,16 €; IVA 21%: 153.799,84 €).

**Elementos determinantes adjudicación:** Mejor oferta técnica y económica.

**Quinto.-** Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas<sup>1</sup>, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

**Sexto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Séptimo.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado Real Decreto 3/2011, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia (fechado y firmado electrónicamente al margen)  
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

27/12/2017 10:29:35

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 974e8c14-aa03-9f23-57992201171

<sup>1</sup>. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>





**ANEXO OFERTAS**

27/12/2017 10:29:35  
 Este es un espacio reservado para el uso de documentos de carácter administrativo de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No se permite la explotación económica ni la transformación de los mismos. Los derechos de explotación corresponden a los titulares de las marcas o patentes mencionadas en el presente documento.

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENCIO

Número de expediente	Título del expediente	Tipo de procedimiento	Precio base sin impuestos
SE/9999/1100769856/17/PA	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CENTROS DEL ÁREA III-LORCA	Abierto	798582,73

Proveedor	B37033297	A86357969	A73100638	B73335069	B30376982	B73500852	A86340098
Vigilantes Asociados al Servicio de Banca y Empresas, VASBE,S.L.	CORSYS DE SEGURIDAD, S.A.	SALZILLO SEGURIDAD S.A.	MASTER SECURITY 3000, S.L	SURESTE SEGURIDAD S.L	VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	CLECE SEGURIDAD, S.A.U.	
<b>Puntuación</b>	<b>74,44</b> (28,20 + 46,24)	<b>56,69</b> (33,25 + 23,44)	<b>83,89</b> (33,89 + 50,00)	<b>93,98</b> (45,57 + 48,41)	<b>62,54</b> (40,73 + 21,81)	<b>77,59</b> (35,51 + 42,08)	<b>59,33</b> (34,41 + 24,92)
<b>Oferta Técnica</b>	<b>21 puntos</b>	<b>21,25 puntos</b>	<b>25,25 puntos</b>	<b>34,25 puntos</b>	<b>30,5 puntos</b>	<b>25,50 puntos</b>	<b>24,75 puntos</b>
<b>Criterio Carácter Social</b>	<b>6 puntos</b>	<b>6 puntos</b>	<b>8 puntos</b>	<b>8 puntos</b>	<b>8 puntos</b>	<b>8 puntos</b>	<b>8 puntos</b>
<b>Mejoras</b>	<b>1,20 puntos</b>	<b>6 puntos</b>	<b>0,64 puntos</b>	<b>3,32 puntos</b>	<b>2,23 puntos</b>	<b>2,01 puntos</b>	<b>1,66 puntos</b>
<b>Precio</b>	743.106,24 <b>(46,24 puntos)</b>	775.081,91 <b>(23,44 puntos)</b>	724.539,12 <b>(50 puntos)</b>	732.380,16 <b>(48,41 puntos)</b>	776.716,80 <b>(21,81 puntos)</b>	756.386,64 <b>(42,08 puntos)</b>	773.599,70 <b>(24,92 puntos)</b>

